

Extracto de la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Baix Penedès, número 3/2017 de fecha 29 de marzo, por el cual se aprueban las Bases para el otorgamiento de ayudas para asistencia a Guarderías, curso 2016-17, ejercicio 2017.

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto del cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Niños hasta 3 años, de familias con carencias económicas de la Comarca del Baix Penedès, que asistan a Guarderías de la comarca, con o sin servicio de comedor. En caso de superar esta edad en el momento del alta a la guardería, sólo se aceptarán las que tengan una situación de riesgo específicamente detectado por el EAP, junto con la Dirección del centro.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es contribuir al pago de la asistencia a Guarderías, de los niños y niñas de la comarca del Baix Penedès, en situación de riesgo, y en las cantidades consignadas para el presupuesto ordinario de 2017, de acuerdo con el Programa de asistencia y de la gestión de los servicios, del convenio firmado con la Diputación de Tarragona de fecha 13 de mayo de 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

La Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Baix Penedès, reunida en sesión ordinaria número 3/2017 de 29 de marzo, ha aprobado las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para asistencia a Guarderías, para el curso 2016-17, las cuales han sido publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm.72, de fecha 12 de abril de 2017, inserción núm. 2017-02722.

Cuarto Cuantía:

El importe total de la convocatoria, para el curso 2016-17 (ejercicio 2017), asciende a 26.000 €.

Los importes máximos de estas ayudas no podrán superar los 1.300 € por alumno, si se trata de asistencia a la guardería con comedor y de 900 € por alumno, si se trata de asistencia a la guardería sin comedor.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Sin contenido

El Vendrell (Baix Penedès), 12 de abril de 2017

El secretario, Salvador Ester Casals